

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0209-D-FLCH-2019

Lima, 25 de febrero de 2019

Visto el expediente N.º 01369-FLCH-2019 de fecha 15 de febrero de 2019 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, periodo de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que las solicitudes han sido presentada dentro de los plazos que establece la resolución rectoral N.º 08306-R-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 y que los interesados cumplen con los requisitos establecidos. Asimismo, los directores de las Escuelas Profesionales han informado a favor de la reserva de matrícula de los recurrentes, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Conceder el derecho de reserva de matrícula para el **Semestre Académico 2019-I**, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, inciso h), para el caso de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional
14030009	Moschella Vidal, Diego Martín Jesús	Literatura
08030131	Mahesh Bachani, Divya	Literatura
16030154	Mamani Llanque, Yesenia Meliza	Filosofía
16030142	Arana Padilla, José Antonio	Filosofía
17030041	Ojeda Maceda, Ana Claudia	Lingüística
15030199	Salinas Contreras, Marisol	Lingüística
18030243	Arroyo Ticona, Katherin Zulema	Lingüística
00111159	García Napan, Ronal Andres	Comunicación Social
943075	Espinal Albinagorta, Luis Enrique	Comunicación Social
12030259	Livia Riveros, Jesús Eduardo	Comunicación Social
12030350	Rojas Sanchez, Meryl Luz	Arte
16030270	Castillo Romero, Kiara Noemi	Arte
15030079	Carhuacusma Neme, Gagriela	Arte
12030377	Mijahuanga Gallego, Annie Estefani	Bibliotecología y CC.II.

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Rosalía Quiroz-Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.

Letras mayúsculas del Perú y América